

Secretaria: Doña María Isabel Trujillo Calzado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña María Paloma Fisac de Ron, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela; don Modesto Álvarez Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León, y doña Esther Gómez Colilla, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Reverte Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña María Luisa Valles Amores, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Carlos Suárez González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; don José Antonio Orejas Casas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y doña Leticia García Villaluenga, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza número: 56/98

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Cobacho Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña María Luisa Valles Amores, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don José Antonio Lois Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña; don Jesús Álvarez Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y doña María del Pilar Gutiérrez Santiago, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Reverte Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña María Isabel Trujillo Calzado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña María Paloma Fisac de Ron, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela; don Armando María Orejas García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y don Santiago Gastón de Iriarte Medrano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

23372 *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1999, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los perfiles que se convocan, aun dentro del mismo área de conocimiento.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos comunes para todas las plazas:

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

No podrán optar a las plazas que se convocan y que aparecen relacionadas en el anexo I de esta convocatoria, los Profesores de la Universidad de Oviedo, que, encontrándose en situación de servicio activo en la misma, ocupen otra plaza vinculada del mismo Cuerpo y área de conocimiento que la plaza convocada.

2.2 Requisitos específicos:

- Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Doctor.
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior. Para las áreas de conocimiento recogidas en la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), será suficiente el título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores expedidos en otros Estados miembros de la Unión Europea a nacionales de cualquier Estado miembro, deberán estar acompañadas de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Cultura de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En el caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a esta convocatoria.

3.2 Las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Oviedo se presentarán en el Registro General de la Universidad convocante o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 32/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Oviedo.

3.3 Los aspirantes, junto con su solicitud, deberán justificar el haber abonado los derechos correspondientes en la cuenta corriente «Pruebas selectivas. Cajastur O.P., número 2048000024051000099» (Cuerpos Docentes Universitarios: 3.000 pesetas). Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en el apartado 3.2 de esta Resolución, no concediéndose plazo adicional alguno para el abono de la misma.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada del título de Doctor o Licenciado, según proceda, de acuerdo con lo indicado en los apartados a) y b) del punto segundo de la base segunda de la presente convocatoria.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Justificante de haber abonado los derechos correspondientes.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

4.2 Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán interponer reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

5. Comisión de selección

5.1 Los integrantes de la Comisión de selección serán designados de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la base segunda del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986.

5.2 El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada o alguno de los motivos de abstención o recusación, de acuerdo con lo previsto en los apartados 10, 11 y 12 del artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986, y en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Desarrollo del concurso

6.1 De la constitución y de la Comisión y de la citación al acto de presentación: El Presidente de la Comisión, una vez publicada su composición en el «Boletín Oficial del Estado» y dentro del plazo de cuatro meses, procederá a convocar, con una antelación mínima de quince días naturales, a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, para fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración equilibrada de las pruebas. En el acto de constitución, la Comisión adoptará además todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

b) Todos los aspirantes admitidos, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

6.2 Del acto de presentación:

a) En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

b) En el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los aspirantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.3 De las pruebas:

a) Previamente a la realización de la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Secretario de la misma, un informe razonado sobre los méritos alegados por cada uno de los aspirantes.

b) La primera prueba, que será pública, consistirá en la exposición oral por el concursante de los méritos alegados y la defensa del proyecto docente presentado, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de tres horas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan al menos tres votos.

c) La segunda prueba, que será pública, consistirá:

Para Profesores Titulares de universidad, Catedráticos de Escuela Universitaria y Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en una exposición oral por el aspirante durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de una hora treinta minutos, de un tema relativo a una especialidad del área de conocimiento a que corresponda la vacante, elegido libremente por él mismo, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de tres horas, en los términos establecidos en el artículo 9.5 del Real Decreto 1888/1984.

d) Finalizadas las pruebas y antes de su calificación, la Comisión o cada uno de sus miembros elaborará un informe sobre la valoración que le merece cada concursante, de acuerdo con los criterios previamente fijados por la Comisión.

7. De la propuesta

7.1 La propuesta para la provisión de plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de comienzo de las pruebas. A estos efectos, la Comisión hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado el resultado de las pruebas formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

7.2 Para la formulación de la propuesta, la Comisión tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1888/1984.

7.3 Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de siete días siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará en la Unidad de Concursos de Profesorado, habilitada a tal fin como Secretaría General de la Universidad, el expediente administrativo del concurso, que incluirá los documentos que se citan en el artículo 12 del Real Decreto 1888/1984.

7.4 Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación en el plazo máximo de quince días hábiles desde su publicación ante el Rector de la Universidad, excepto en el supuesto de que no exista propuesta de provisión de plazas, actuándose a continuación en los términos previstos en el artículo 14 del Real Decreto 1888/1984.

8. Presentación de documentos y nombramientos

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente, o fotocopia del documento nacional de identidad o copia del documento que lo acredite como nacional de un país miembro de la Comunidad Europea.

Certificación médica de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones docentes.

Declaración jurada de no haber sido inhabilitado para el ejercicio de la función pública, y de no haber sido separado de ninguna Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario.

En caso de ser ciudadano de la Unión Europea y de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

8.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo

del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Oviedo.

8.4 En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

9. Norma final

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser recurridos, sin perjuicio de lo dispuesto en las bases 4.2 y 7.4, en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 10 de noviembre de 1999.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

ANEXO I

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Educación en España. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento de Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Departamento de Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Constitucional. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho». Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Filosofía del Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento de Administración de Empresas y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Contabilidad Financiera y Analítica I y II. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento de Administración de Empresas y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Organización de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento de Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fundamentos Físicos de la Ingeniería (I. T. Topográfica). Clase de convocatoria: Concurso.

8. Área de conocimiento: «Física de la Materia Condensada». Departamento de Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física del Estado Sólido. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Área de conocimiento: «Física Teórica». Departamento de Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Mecánica Cuántica (I-II). Clase de convocatoria: Concurso.

10. Área de conocimiento: «Cristalografía y Mineralogía». Departamento de Geología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Cristalografía y Mineralogía. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Área de conocimiento: «Geodinámica». Departamento de Geología. Número de plazas: Dos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Plaza A, Geomorfología; plaza B, Geología Estructural. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Área de conocimiento: «Microbiología». Departamento de Biología Funcional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Microbiología. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento de Química Física y Analítica. Número de plazas: Dos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Analítica. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento de Química Física y Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Física. Clase de convocatoria: Concurso.

15. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento de Química Orgánica e Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Inorgánica. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Área de conocimiento: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento de Construcción e Ingeniería de Fabricación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Elasticidad y Resistencia de Materiales. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Electrónica de Potencia. Electrónica General. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Área de conocimiento: «Explotación de Minas». Departamento de Explotación y Prospección de Minas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería de la Mecánica de Suelos y de Rocas. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Área de conocimiento: «Proyectos de Ingeniería». Departamento de Explotación y Prospección de Minas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Proyectos en Ingeniería de Minas e Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

20. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento de Bioquímica y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica y Biología Molecular. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Área de conocimiento: «Psicobiología». Departamento de Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Fisiológica. Clase de convocatoria: Concurso.

22. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento de Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

23. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento de Economía Aplicada. Número de plazas: Dos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Plaza A, Estructura Económica Mundial y de España; plaza B, Métodos Estadísticos para la Administración de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso.

24. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento de Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estadística II. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria

1. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento de Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Cálculo Infinitesimal y Ampliación de Matemáticas (EUI-TI). Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria

1. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Plástica». Departamento de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Desarrollo de la Expresión Plástica y su Didáctica. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento de Administración de Empresas y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Contabilidad Pública. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento: «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría». Departamento de Explotación y Prospección de Minas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Topografía. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Área de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento de Energía. Número de plazas: Dos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Plaza A, Generadores y Motores Térmicos (EUITMYT). Centrales Térmicas; plaza B, Termodinámica y Motores Térmicos (EUITI). Centrales Térmicas. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento de Informática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estructura de los Computadores. Clase de convocatoria: Concurso.



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ANEXO II

Convocada (s) a concurso plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO		
Cuerpo docente:		Número de plaza:
Área de Conocimiento:		
Actividades asignadas a la plaza en convocatoria		
.....		
.....		
.....		
.....		
Fecha de Resolución:		B.O.E. de:
Clase de convocatoria:	Concurso	Concurso de méritos

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido:		Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Lugar:	Provincia:	N.I.F.:
Domicilio:			Teléfono:
Municipio:		Código Postal:	Provincia:
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº. Registro Personal
Situación: Activo	Excedente	Voluntario	Especial
			Otras:
		



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

III. DATOS ACADÉMICOS	
TÍTULOS	FECHA DE EXPEDICIÓN
.....
.....
.....
.....
.....
.....
DOCENCIA PREVIA	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

Abono de los derechos y tasas:	Pruebas Selectivas. Cajastur. O.P. Cta. n.º: 2048.0000.24 0510000099 (Cuerpos Docentes Universitarios: 3.000 ptas.)
Transferencia	Fecha:
Documentación que se adjunta:	

El abajo firmante, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso/concurso de méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En , a de de 199

Fdo.:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO